

NUMERO: 1906

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Jacinto Carlos Gimbernard Pellerano, con una pensión del Estado de RD\$1,000.00 (mil pesos oro), mensuales.

Artículo 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANÇO

Dec. No.1907, que nombra al señor Carlos Piantini, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional

G.O. No. 9634 del 31 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1907

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Carlos Piantini, queda designado Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, en sustitución del señor Jacinto C. Gimbernard, jubilado

Artículo 2.— El señor Carlos Piantini, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1908, que crea e integra la Comisión encargada de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Pedro Henríquez Ureña

G.O. No. 9634 del 31 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1908

CONSIDERANDO: Que el día 29 del presente año, se conmemora el centenario del nacimiento del ilustre humanista dominicano Pedro Henríquez Ureña;

CONSIDERANDO: Que es propicia la ocasión para designar una Comisión que se encargue de coordinar las celebraciones que merece esta señalada fecha, a fin de que las mismas se lleven a cabo